AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2087 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2217237).-

PARANÁ, 16 MAY 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la reestructuración de UN (1) Cargo de Maestro de Artes Visuales de la Escuela Primaria Nº 68 "Prefectura Naval Argentina" y el destino de UN (1) Cargo de Maestro de Artes Visuales para la Escuela Primaria Nº 64 "José Hernández" ambos del Departamento Federación; y

CONSIDERANDO:

Que en la Escuela Primaria Nº 68 "Prefectura Naval Argentina" existe un cargo de Maestro de Artes Visuales compartido a con la Escuela Primaria Nº 64 "José Hernández" y en la Escuela Sede necesita la carga horaria completa (veinte (20) horas cátedra);

Que la Escuela Primaria Nº 64 "José Hernández" necesita diecisiete (17) horas cátedra de Artes Visuales debido a la reestructuración propuesta y la Escuela Primaria Nº 66 "Crucero Ara General Belgrano" requiere tres (3) horas cátedra para completar la carga horaria reglamentaria;

Que atento a lo expuesto, es necesario reestructurar UN (1) cargo de Maestro de Artes Visuales en la Escuela Primaria Nº 68 "Prefectura Naval Argentina" y destinar UN (1) cargo de Maestro de Artes Visuales a la Escuela Primaria Nº 64 "José Hernández", compartido con la Escuela Primaria Nº 66 "Crucero Ara General Belgrano" a fin de brindar un mejor servicio educativo y garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje;

Que la docente Titular de Artes Visuales de la Escuela Primaria Nº 68 "Prefectura Naval Argentina", Sra. Tatiana NOTTHOFF presta conformidad para la reestructuración del cargo;

Que el Departamento Auditoría Interna y la Dirección de Informática y Sistemas, han elevado los informes correspondientes;

Que el Departamento Supervisión Técnica, dependiente de la Dirección de Educación Primaria, ha tomado intervención aconsejando dar trámite favorable a la propuesta;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, interviene informando la imputación con la que se atenderá el presente gasto;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 2087 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2217237).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reestructurar un cargo de Maestro de Artes Visuales de la Escuela Primaria N° 68 "Prefectura Naval Argentina" CUE 3001105 (2ª Categoría – Favorable), concentrando veinte (20) horas cátedra en la Escuela Primaria Sede y dejando de compartir diez (10) horas cátedra con la Escuela Primaria N° 64 "José Hernández" CUE 3001283 (2ª Categoría - Favorable) ambos establecimientos educativos del Departamento Federación y en virtud de lo dispuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Destinar UN (1) cargo de Maestro de Artes Visuales de la Dirección de Educación Primaria, a la Escuela Primaria N° 64 "José Hernández" CUE 3001283 (2ª Categoría - Favorable), concentrando diecisiete (17) horas cátedra en la Escuela Primaria Sede y compartiendo tres (3) horas cátedra con la Escuela Primaria N° 66 "Crucero Ara General Belgrano" CUE 3001415 (4ª Categoría – Alejada del Radio Urbano), todos los establecimientos del Departamento Federación y en virtud de lo dispuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.16- SP.00- PY.00- AC.02- OB.00- F.3- FU.42- FF.11- SF.001- I.1- PR.1- PA.1/3/4/6- SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054- DTO.99- UG.99-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Federación, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-
MAK/SMID/ASV/DN

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER